ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

CONTRATO No Y FECHA	MC188 DEL 06 DE JUNIO DEL 2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S. NIT: 901150973-2
INTERVENTOR / SUPERVISOR	EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"
DURACIÓN DEL CONTRATO	205 DIAS (30/DICIEMBRE/2024)
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($36.210.000.00).
FORMA DE PAGO	Presentación Factura Correspondiente
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza No 475 47 994000065901 exigidas en el texto del contrato, así: CUMPLIMIENTO - $ 3.621.000 -11/06/2024 al 01/05/2025 CALIDAD DEL SERVICIO - $ 3.621.000 -31/12/2024 al 20/11/2025 Fecha de aprobación de la Póliza 12/06/2024
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE JUNIO DEL 2024
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	N/A
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE, en su calidad de Supervisor de CORPONOR, RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, en su calidad de Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y el Representante Legal de MULTICAHUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S CONTRATISTA para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Que la Representación Legal de la empresa MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S., era ejercida por la señora TATIANA MARCELA CALDERON BARRETO, identificado con la cedula de ciudadanía 1.094.277.606 de pamplona, sin embargo, mediante acta de asamblea debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Cúcuta, se realizó el cambio de la mismo, por el señor JUAN FERNANDO CALDERÓN BARRETO, identificado con la cedula de ciudadanía 1.093.801.726 de Cúcuta

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 4, 08/07/2024

DESCRIPCION		VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$36.210.000.00
	Contrato Principal14/06/2024	$36.210.000.00	
	Contrato Adicional	$0,00	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$36.210.000.00
	Acta N° 1	$22.448.000.00	
	Acta Final	$13.762.000,00	
III. SALDO A FAVOR DE CORPONOR			$0,00

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	04 DIC 2024

JUAN FERNANDO CALDERÓN BARRETO
R/L MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERIAS S.A.S.
CONTRATISTA

EDWIN ALBERTH LAGUADO DUQUE
INTERVENTOR / SUPERVISOR
CORPONOR

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
DIRECTOR GENERAL DE CORPONOR